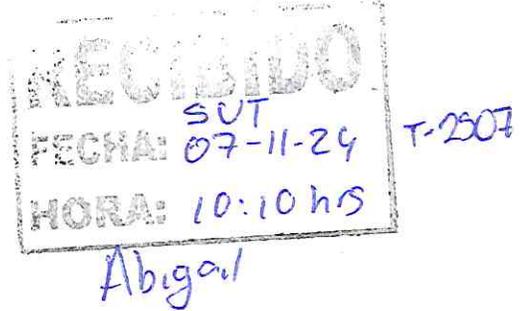


Oficio No. ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DCCM/SA/2024-0372
Azcapotzalco, Ciudad de México a 06 de noviembre de 2024
Asunto: Respuesta al folio 092073924002328

MARIANA SALAZAR CAMACHO
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 13, 192, 208, 211, 212 y 214 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM); y en relación con el oficio **ALCALDÍA-AZCA/SUT/2024-3728** en el que se detalla la solicitud de acceso a la información con número de folio **092073924002328**, misma que solicita lo siguiente:

"Solicitó el Acta de validación del término del proyecto participativo 2023 En la alcaldía Azcapotzalco el lugar de ejecución es Av. De las culturas esquina cultura griega croc 6 entre callejón de cultura griega y calle cultura griega a un costado de bachilleres 1 Colonia El rosario B unidad habitacional

Información complementaria El nombre del proyecto Enrejar con tubos de acero el perímetro de la unidad croc 6 entre calle Olimpo Con folio IECM-DD3.000553/2023 y Alfanumérico 1." (Sic)

Al respecto, le informo que, con base en las funciones establecidas en el Manual Administrativo de esta Alcaldía y demás normatividad aplicable, así como con relación al ámbito de competencia de esta Subdirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Compras y Control de Materiales, se hace de su conocimiento que no son ámbito de competencia de esta Subdirección de Adquisiciones y de la Dirección de Compras y Control de Materiales, toda vez que no se encuentra dentro del supuesto señalado en los artículos 2 y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no se cuenta con la información requerida.

Finalmente, se informa que en caso de encontrarse inconforme con la respuesta a su solicitud, podrá impugnarla de conformidad con los artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya sea de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante la Unidad de Transparencia de este órgano o ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MIRIAM YULIANA FLORES ÁLVAREZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

C.c.p. Lic. Reynaldo Luciano Ríos. – Director General de Administración y Finanzas.– Presente
Ing. Francisca Mendoza García. – Subdirectora de Enlace y Seguimiento de Administración y Finanzas.– Presente
Lic. Julio Daniel Castro Cruz. – Director de Compras y Control de Materiales.– Presente
Carmen Alejandra Zermeño Hernández. – J.U.D. de Licitaciones y Contratos. – Presente
Volante: 738

Ciudad de México a 6 de noviembre de 2024
Oficio: ALCALDIA-AZCA/DGPC/DPP/2024-239
Respuesta al número de folio: **092073924002328**

MARIANA SALAZAR CAMACHO
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Por este conducto me permito informarle que con fecha **4 de noviembre del año en curso**, se recibió en la Dirección General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana a mi cargo, la solicitud de información pública con número de folio **092073924002328** y en relación al oficio **ALCALDIA-AZCA/SUT/2024-3728** a través de la cual solicitan lo siguiente:

Solicito el Acta de validación del término del proyecto participativo 2023 en la alcaldía Azcapotzalco el lugar de ejecución es Av. De las culturas esquina cultura griega croc 6 entre callejón de cultura griega y calle cultura griega a un costado de bachilles 1 colonia El Rosario B unidad habitacional

Información complementaria el nombre del proyecto enjear con tubos de acero el perímetro de la unidad croc 6 entre calla Olimpo con folio IECM-DD3.000553/2023 y Alfanumerico 1.(sic)

Por lo anterior y de la literalidad de la información solicitada, es importante mencionar que de conformidad con lo establecido en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 7º, apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 6º, fracciones XIII, XIV y XXV; 13, 17 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho al libre acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, por lo que toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será accesible a cualquier persona, para lo que se deberán habilitar todos los medios, acciones y esfuerzos disponibles en los términos y condiciones en los términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la normatividad aplicable al respecto.

De los preceptos normativos citados, se advierte que cualquier persona tiene derecho a solicitar la información necesaria, misma que debe ser pública la cual debe ser generada, obtenida, adquirida, transformada y debe estar en posesión de los sujetos obligados, es decir debe estar los archivos del ente obligado para que ésta les pueda ser proporcionada.

Por lo antes manifestado, es importante mencionar que después de haber analizado el contenido de la información requerida mediante la solicitud de información **092073924002328**, le hago de su conocimiento que esta Dirección de Presupuesto Participativo informa lo siguiente:

*SUT T-2500
Diana
07 Nov 24
14:36
CIA*



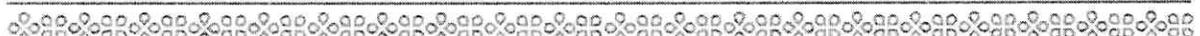
Ciudad de México a 6 de noviembre de 2024
Oficio: ALCALDIA-AZCA/DGPC/DPP/2024-239
Respuesta al número de folio: **092073924002328**

En relación a lo solicitado, no se cuenta con Acta Entrega del Ejercicio Fiscal 2023 de la colonia El Rosario B (U.Hab) en el archivo de esta Dirección, así mismo se anexa copia del Dictamen del Proyecto para las consultas de Presupuesto Participativo 2023.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca
Director De Presupuesto Participativo





DICTAMEN DE PROYECTO PARA LAS CONSULTAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 y 2024

1. Datos de la Unidad Territorial

1.1 Unidad Territorial: EL ROSARIO B (U HAB) 1.2 Clave: 02-024
 1.3 Demarcación: AZCAPOTZALCO 1.4 Dirección Distrital: 3
 1.5 ¿Es un proyecto continuado? (X) No () Sí, 2023 continuado de 2022 () Sí, 2024 continuado de 2023

2. Datos del proyecto

2.1 Nombre del proyecto: PERÍMETRO SEGURO (ENREJAR CON TUBOS DE ACERO EL PERÍMETRO DE LA UNIDAD CROC 6 OLIMPIO)

2.2 Descripción en qué consiste el proyecto:
 EL PROYECTO CONSISTE EN CERRAR EL PERÍMETRO DE LA UNIDAD CROC 6 OLIMPIO CON TUBO DE ACERO CÉDULA 30, AHOGADO CON MEZCLA DE CEMENTO DE 80 X 20 CON VARILLA DE 8 OCTAVOS, COMO LO MUESTRA UNA FOTO ANEXA, HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO. ASÍ MEJORAREMOS TAMBIÉN LA IMAGEN URBANA.

2.3 ¿Anexa documentación adicional? Sí (X) Especifique No ()

3. Monto del presupuesto participativo destinado a la Unidad Territorial

3.1 Cantidad: \$ 1,113,768.00 3.2 Cantidad con letra: UN MILLON CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS

4. Orientación del proyecto (puede seleccionar más de uno)

- a. Al desarrollo comunitario a través de una propuesta concreta, puede ser de innovación tecnológica, que permita generar soluciones a problemas de interés en la Unidad Territorial. Sí (X) ¿Por qué? *CONTRIBUYE AL DESARROLLO COMUNITARIO*
- b. A la convivencia mediante un planteamiento que implique mejorar el entorno de relaciones de solidaridad y comunicación entre las y los vecinos. Sí (X) ¿Por qué? *MEJORA EL ENTORNO*
- c. A la acción comunitaria, esto es si las y los vecinos podrían tener incentivos a tomar parte de los asuntos planteados en el proyecto. Sí (X) ¿Por qué? *PERMITE LA ACCION COMUNITARIA*
- d. Identificar si el proyecto contribuye a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes. Sí (X) ¿Por qué? *PERMITE LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL*

5 Lugar de ejecución	
5.1 Tipo de ubicación	<input type="checkbox"/> Toda la Unidad Territorial
	<input checked="" type="checkbox"/> Área específica dentro de la Unidad Territorial
	Lugar específico dentro de la Unidad Territorial (quiosco, parque, explanada, etc.) Especifique <input type="checkbox"/>
5.2 Dirección específica:	Calle(s): AVENIDA DE LAS CULTURAS ESQUINA CULTURA GRIEGA
	Número(s) exterior(es): CROC 6
	Referencias: ENTRE CALLEJÓN DE CULTURA GRIEGA Y CALLE CULTURA GRIEGA, A UN COSTADO DE BACHILLERES 1.

6 Cuál es el impacto del proyecto
(puede seleccionar más de uno)

Desarrollo comunitario
Ambiental
Al bienestar
Otro (Especifique):

Sí ()	No ()
Sí ()	No ()
Sí ()	No ()
Sí ()	No ()

7 Destino de los recursos

Señale el destino al que corresponda la propuesta de proyecto, de acuerdo con la Unidad Territorial que corresponda

7.1 Para Unidades Territoriales

7.2 Para unidades habitacionales
(Áreas de uso común)

Mejoramiento de espacios públicos

Mejoramiento

X

Equipamiento e infraestructura urbana

Mantenimiento

Obras y servicios

Servicios

: Deportivas

Obras

X

Actividades

Recreativas

Reparaciones

Culturales

De conformidad con lo establecido en los artículos 116; 117; 118; 119; 120, incisos d); 124, fracción VII; 125, fracción III; 126 y de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el presente dictamen está debidamente fundado y motivado, procediéndose a realizar el siguiente:

8 Estudio y análisis de la factibilidad y viabilidad:

8.1 Técnica:

SI (X) NO ()

ESTABLECIMIENTOS POR LA LEY DE PREVISIONES CIUDADANAS DE LA CIUDAD DE MEXICO EN CASO DE UN DAÑO. CLARAMENTE LA ULTIMACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO SE REALIZARA DE ACUERDO DEL DICTAMEN DEL AREA TECNICA

8.2 Jurídica:

SI (X) NO ()

EXISTE CERTERA JURIDICA Y NO SE ENCUENTRA MAJO LITIGIO

8.3 Ambiental:

SI (X) NO ()

EL PROYECTO NO CREA UN IMPACTO NEGATIVO EN LA COMUNIDAD Y CUMPLE CON LA SUSTENTABILIDAD DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO

8.4 Financiera:

SI (X) NO ()

EL RIESGO ASIGNADO ES SUFICIENTE DE MANERA TOTAL O PARCIAL HASTA POR ENCIMA DEL PRESUPUESTO

8.5 Impacto de beneficio comunitario y público

SI (X) NO ()

SE PROPONDRAN A LA POBLACION EN GENERAL OTRAS OPORTUNIDADES DE PARTICIPACION COMUNITARIA

8.6 Posible afectación temporal que resulta del proyecto

SI () NO (X)

No aplica

8.7. Para la dictaminación se analizó el monto total de costo estimado, incluidos los indirectos, en los términos siguientes:

SI HASTA PONER ALCANZE EL PRESUPUESTO, PRECIO RECORRIDO DEL AREA TECNICA CORRESPONDIENTE. de acuerdo a las normas vigentes aplicables de la materia

8.8 ¿Se anexa documentación que justifique el sentido del dictamen y/o el sentido de la votación de los especialistas? Sí () Número de hojas No (X)

Consistente (s) en:

[Handwritten lines indicating consistency]

9 ¿Atiende a la necesidad señalada en el formato de registro de proyecto? SI (X) No ()

Explique brevemente:

10 Tiempo de ejecución estimado

2 años Septiembre 2023

11 El proyecto afecta

Suelos de conservación	Áreas comunitarias de conservación ecológica	Áreas naturales protegidas	Áreas de valor natural	Áreas de valor ambiental	Áreas declaradas como patrimonio cultural	Ninguno
						X

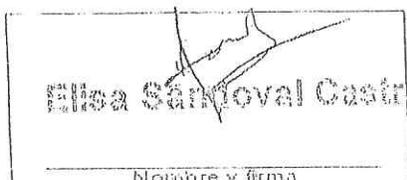
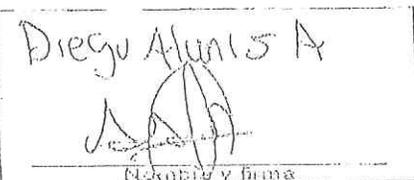
Explique:

Derivado de los argumentos contenidos en el presente, una vez finalizado el estudio y análisis del proyecto específico, este es dictaminado como:

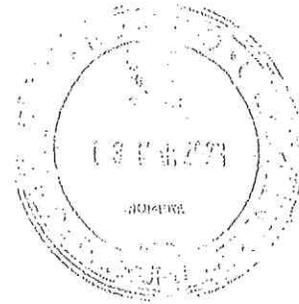
VIABLE (X) NO VIABLE ()

Así lo determinó el Órgano Dictaminador de la Alcaldía Ambrosio el 3 de AGOSTO de 2023.

ESPECIALISTAS

 Elsa Sandoval Castro Nombre y firma	 Diego Alonzo A. Nombre y firma	 T. Pa. L. E. M. B. A. Nombre y firma
---	---	--

Para efectos de remisión del presente dictamen al instituto electoral



Nombre, firma y cargo de la persona servidora pública de la
Alcaldía, encargada de remitir el presente dictamen a la
Dirección Distrital Cabecera de Demarcación correspondiente
del IECM.

Sello de la Alcaldía

Nombre, firma y cargo de la persona servidora pública de la
Dirección Distrital Cabecera de Demarcación del IECM que
recibe el dictamen.



Sello de la Dirección Distrital Cabecera de Demarcación
del IECM

Oficio No. ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DF/SP/JUDC/2024- 0042
Azcapotzalco, Ciudad de México a 06 de noviembre de 2024

MARIANA SALAZAR CAMACHO,
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E

Por este conducto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3, 7, 8, 192, 193 y 211, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM); y en relación al oficio ALCALDÍA-AZCA/SUT/2024-3728 donde se detalla la solicitud de acceso a la información con número de folio 092073924002328, en la cual se requiere lo siguiente:

**“Solicitó el Acta de término del proyecto ganador del presupuesto participativo 2023 en la alcaldía Azcapotzalco, el lugar de ejecución es Av. De las culturas esquina cultura griega croe 6 entre callejón de cultura griega y calle cultura griega a un costado de bachilles 1 colonia el Rosario B unidad habitacional
Información complementaria El nombre del proyecto es Enrejar con tubos de acero el perímetro de la unidad croc 6 Olímpico Con folio, IECM-DD3.000553/2023y Alfanumérico 1” (Sic)**

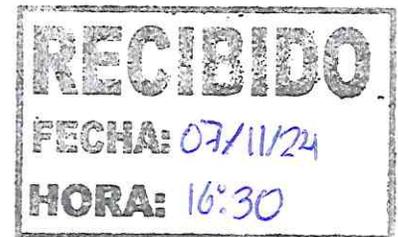
Al respecto, con fundamento en el artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 11, 13, 21, 192, 193, 196 y 208 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM), en las funciones establecidas en el Manual Administrativo de esta Alcaldía y demás normatividad aplicable y de acuerdo con el ámbito de competencia de la Dirección de Finanzas, se informa que referente a los puntos solicitados, se comenta que este no es ámbito de competencia de la Dirección de Finanzas, toda vez que no se encuentra dentro del supuesto señalado en los artículos 2, 3 y 200 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no se cuenta con la información requerida.

Finalmente, se informa que en caso de encontrarse inconforme con la respuesta a su solicitud, podrá impugnarla dentro de los quince días hábiles siguientes a la emisión de la respuesta, de conformidad con los artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya sea de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante la Unidad de Transparencia de este órgano o ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

HUGO RODRÍGUEZ SANDOVAL
J.U.D. DE CONTABILIDAD



Elvia
T-2509

C.c.c.p. Lic. Reynaldo Luciano Ríos. -Director General de Administración y Finanzas.- presente.
Ing. Francisca Mendoza García.-Subdirectora de Enlace y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas.-Presente
Lic. Mario Saucedo Romero.-Subdirector de Presupuesto-Presente

En respuesta a folio DGAF 738

/rsm